

Percepciones sobre la institucionalización informal de la corrupción en España.

Una propuesta de medición de la corrupción como regla de juego	2
1. La encuesta a expertos como herramienta en el estudio de la corrupción.....	2
<i>Ventajas y desventajas de la herramienta</i>	<i>2</i>
<i>Descripción técnica de la encuesta.....</i>	<i>4</i>
2. Resultados de la encuesta	6
<i>Aspectos generales</i>	<i>6</i>
<i>Validación de los resultados</i>	<i>9</i>
<i>Resultados de las dimensiones del concepto por CC. AA.....</i>	<i>11</i>
3. Índice de Institucionalización Informal de la Corrupción (IIC)	14
4. Resultados finales, más preguntas que respuestas, y unas correlaciones preliminares.....	17
<i>Posibles explicaciones de la variación del IIC</i>	<i>18</i>

Percepciones sobre la institucionalización informal de la corrupción en España. Una propuesta de medición de la corrupción como regla de juego

Como se ha mencionado en el apartado teórico y metodológico un acto de corrupción será una institución informal cuando sea una práctica regularizada de apropiación de recursos públicos en beneficio particular, que ha devenido en una regla de cumplimiento esperado para un grupo de actores, y que en caso de no ser cumplida acarreará una sanción no oficial de parte de al menos un actor u organización. Este concepto implica entonces tres dimensiones: *la regularidad de la práctica, la existencia de la regla de juego, y la sanción producto del incumplimiento* (Helmke y Levitsky, 2004).

Este capítulo se ocupa de describir la medición de esa institucionalización informal de la corrupción en España. En primer lugar se cuenta cómo se ha escogido la encuesta a expertos como técnica para la medición, cuáles son sus ventajas y desventajas, y cuáles son los aspectos generales de la herramienta utilizada. En un segundo momento se presentarán los resultados obtenidos, algunos rasgos comunes, y cómo la dimensión de la regularidad puede ser medida por dos distintos indicadores provenientes de la encuesta: por la pregunta que alude directamente a la regularidad de la corrupción en la Comunidad Autónoma (C. A), y por el promedio de las preguntas de regularidad de modalidades específicas de corrupción en las CC. AA. En tercer lugar se muestran los resultados de cuatro propuestas de ponderación del Índice de Institucionalización Informal de la Corrupción (IIC), dos para cada una de las opciones existentes con la dimensión de regularidad. Finalmente se justifica teóricamente la escogencia de una de las propuestas del IIC, se abre un grupo de preguntas a resolver, y se muestran los resultados preliminares de la correlación de éste con las que serán las variables independientes presentadas en el análisis posterior.

1. La encuesta a expertos como herramienta en el estudio de la corrupción

Ventajas y desventajas de la herramienta

Esta tesis ha recurrido a una encuesta a expertos para medir la percepción de los mismos sobre la existencia de las tres dimensiones en cada C. A de España. Ninguna de las herramientas asociadas a las mediciones de corrupción está exenta de limitaciones, y el caso de la institucionalización informal de la corrupción, el que tan regla de juego se hace el acto de corrupción, no es la excepción. En el caso de usar datos objetivos (denuncias, causas abiertas, escándalos y condenas, etc...) se debe comprender que no todas las denuncias y

casos abiertos corresponden a casos comprobados de corrupción; que no todos los casos efectivamente condenados son equiparables ni significan lo mismo en términos de evaluar el fenómeno; y que no se sabe si con ello se está midiendo la magnitud de la corrupción, o más bien la voluntad y el éxito administrativo y político en la lucha contra el fenómeno (Lambsdorff, 1999; Treisman, 2007).

En el caso de las encuestas de victimización directa se debe advertir que no todas las personas van a querer reconocer que han estado envueltos en intentos de soborno o una dinámica corrupta, y que los reportes falsos no pueden ser controlados. El número de denuncias por exigencias de soborno puede variar de un país a otro no solo por la recurrencia del fenómeno, sino también por la percepción de los actores que denunciar no logra nada o puede implicar problemas. (Svensson, 2005; Treisman, 2007; Olken y Pande, 2012).

En el caso de la encuesta a expertos persisten los problemas. Por un lado, la evidencia recogida en torno a las percepciones de expertos podría solo responder a las diferencias en el nivel de cinismo frente al fenómeno, la identificación ideológica o no con el gobierno de turno, o la percepción de injusticia en torno a las relaciones políticas, sociales o económicas del lugar (Treisman, 2007: 215). En segundo lugar, puede simplemente consistir en un cuerpo de visiones establecidas que se validarían y se reforzarían gracias a la repetición entre los expertos. En palabras de Treisman (2007): "...it could (...) be that the widely used subjective indexes are capturing not observations of the frequency of corruption but inferences made by experts and survey respondents on the basis of conventional understandings of corruption's causes." (2007:213).

Pero al contrario de las estrategias previas, en la encuesta a expertos se nos dice algo de *cómo esperan* los actores que sea el comportamiento de aquellos con los que interactúan diariamente en su C. A, algo que resulta fundamental a la hora de establecer si existe o no una expectativa compartida en torno a los actos de corrupción. Como esta idea de "expectativas compartidas junto a otros actores" hace parte del núcleo conceptual de la institucionalización informal de la corrupción, entonces la encuesta a expertos aparece como una herramienta indicada para acercarnos a la existencia o no del fenómeno (Reinikka & Svensson, 2006; Richards, 2017)¹.

¹ Con respecto a la encuesta a expertos como forma de estudiar instituciones informales, ya ha sido utilizada previamente para advertir la existencia o no de prácticas informales de interferencia judicial (Llanos et al, 2015), y la valoración de un tema tan complejo de advertir como la independencia judicial (Basabe, 2013). En lo concerniente al estudio de la corrupción, como bien resumen Ko y Samajdar (2010): "The empirical studies use such data for quantitative analysis to either analyze the causes of corruption or its effects. A number of studies have used data from corruption indexes to study the causes of corruption (Montinola & Jackman, 2002; Sandholtz & Gray, 2003; Sandholtz & Koetzle, 2000). Several studies have also used data from corruption indexes to analyze the effects of corruption, especially its impact on foreign investment (Egger & Winner, 2006;

Descripción técnica de la encuesta

Esta encuesta a expertos se realizó de forma anónima a través del servicio SurveyMonkey, existente en la página web <https://es.surveymonkey.net/> y disponible en versión gratuita o pagada. El uso de la plataforma correspondió al servicio pago, que presenta un conjunto de ventajas en términos de recolección y análisis de los datos, tales como impedir más de una respuesta desde el mismo IP, y hacer uso de herramientas de visualización más completas.

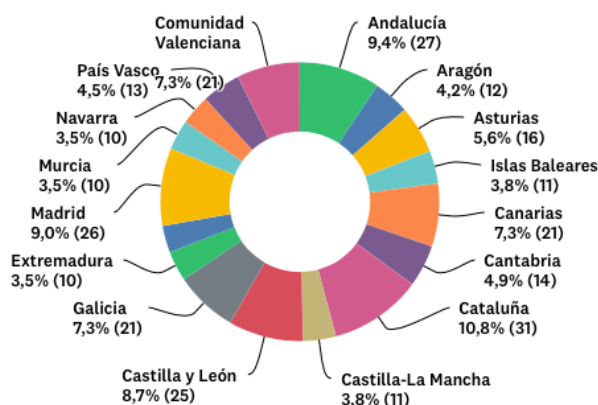
Las personas que respondieron la encuesta fueron escogidas por el investigador con el requerimiento de trabajar temas de corrupción, o al menos trabajar temas de buen gobierno y administración pública en sus distintas CC. AA. Se solicitó a ellas que reenviaran la encuesta a personas que consideraran que tenían información suficiente para responder la misma, creando un efecto de bola de nieve. En total se enviaron 741 solicitudes de respuesta de la encuesta y se alcanzó un número de respuestas de 288.

La herramienta tuvo dos fortalezas en particular. En primer lugar el tiempo promedio de respuesta de la encuesta fue de 4 minutos, lo que era anunciado en la solicitud procurando incentivar su realización. En segundo lugar su carácter anónimo eliminó el sesgo que puede existir en la identificación de la persona que responde sobre temas de corrupción (Richards, 2017).

El número de respuestas estuvo distribuido en la siguiente forma entre las CC. AA:

Gráfico N° 1
Distribución del número de encuestas por C. A y porcentaje sobre el total
¿En qué Comunidad Autónoma reside?

Respondidas: 288 Omitidas: 0



Habib & Zurawicki, 2002; Wei, 2000), foreign aid (Alesina & Weder, 2002), economic development (Mauro, 1995), income inequality and poverty (Gupta, Davoodi, & Alonso-Terme, 2002) political instability and democracy (Pharr, 2000).” (2010: 511).

OPCIONES DE RESPUESTA	RESPUESTAS	
▼ Andalucía	9,4%	27
▼ Aragón	4,2%	12
▼ Asturias	5,6%	16
▼ Islas Baleares	3,8%	11
▼ Canarias	7,3%	21
▼ Cantabria	4,9%	14
▼ Cataluña	10,8%	31
▼ Castilla-La Mancha	3,8%	11
▼ Castilla y León	8,7%	25
▼ Galicia	7,3%	21
▼ Extremadura	3,5%	10
▼ La Rioja	3,1%	9
▼ Madrid	9,0%	26
▼ Murcia	3,5%	10
▼ Navarra	3,5%	10
▼ País Vasco	4,5%	13
▼ Comunidad Valenciana	7,3%	21
TOTAL		288

Fuente: Visualización de SurveyMonkey de los datos de la Encuesta a expertos sobre la institucionalización informal de la corrupción en España.

La encuesta consistió en ocho preguntas comunes, más un grupo de entre tres a cinco preguntas específicas realizadas una vez respondida la pregunta concerniente a la C. A en que residía la persona. Todo esto para un total de 71 preguntas en la base de datos.

La primera pregunta común fue “En una escala de 1 a 7 donde el 1 significa "Caso aislado" y el 7 "Forma generalizada de acción", ¿cómo ubicaría la mayoría de los casos de corrupción de la C. A donde reside?”. Esta correspondía con la primera dimensión del concepto de institucionalización informal de la corrupción: la regularidad de la práctica.

La segunda pregunta fue “En una escala de 1 a 7 donde el 1 significa "Nada de acuerdo" y el 7 "Muy de acuerdo", ¿cree usted que en su C. A puede haber costos políticos o profesionales significativos para personas que no participen de actos de corrupción?”, que aludía a la segunda dimensión del concepto: el reconocimiento de una regla de juego en torno al acto de corrupción.

La siguiente pregunta de la encuesta fue “En una escala de 1 a 7 donde el 1 significa "Nada de acuerdo" y el 7 "Muy de acuerdo", ¿qué tan de acuerdo está con que en la C. A donde reside es posible que haya personas con cargos públicos que en su ámbito laboral y de forma no oficial perjudiquen a los que no participen de actos corruptos?”, que al igual que las dos anteriores se relacionaba con una de las dimensiones del concepto, en este caso con la existencia o no de una sanción al incumplirse la regla.

Las siguientes tres preguntas profundizaban en la percepción de la regularidad de ciertas prácticas de corrupción, haciendo específico el abanico de modalidades. Las preguntas en cuestión fueron “En una escala de 1 a 7 donde el 1 significa "Caso aislado" y el 7 "Forma generalizada de acción", ¿cómo ubicaría la mayoría de los casos de corrupción de su C. A relacionados con arreglos urbanísticos?”; “En una escala de 1 a 7 donde el 1 significa "Caso aislado" y el 7 "Forma generalizada de acción", ¿cómo ubicaría la mayoría de los casos de corrupción de su C. A relacionados con adjudicación irregular de contratos o subvenciones?”; y “En una escala de 1 a 7 donde el 1 significa "Caso aislado" y el 7 "Forma generalizada de acción", ¿cómo ubicaría la mayoría de los casos de corrupción de su C. A relacionados con financiación ilícita de partidos políticos?”. Este conjunto de preguntas ayuda a entender si la regularidad del acto en las CC. AA se ubica en una modalidad en particular.

La séptima pregunta fue: “En una escala de 1 a 7 donde el 1 significa "Caso aislado" y el 7 "Forma generalizada de acción", ¿cómo ubicaría la mayoría de los casos de corrupción del país?”; en tanto que la última pregunta pedía identificar la C. A de residencia: “¿En qué C. A reside?”. Una vez resueltas las preguntas comunes se preguntaba por la percepción de regularidad de entre tres y cinco casos de corrupción conocidos dentro de la C. A, en la siguiente forma: “En una escala de 1 a 7 donde el 1 significa "Caso aislado" y el 7 "Forma generalizada de acción", ¿Cómo ubicaría el Caso X? Si no conoce el caso, no responda, por favor.”².

2. Resultados de la encuesta

Aspectos generales

La Tabla N° 1 presenta las medias por C. A de los resultados de la encuesta. En ella aparecen con los resultados más altos de regularidad de la corrupción CC. AA que ya han sido señaladas como problemáticas por la literatura: Andalucía, Islas Baleares, Canarias, Cataluña, Madrid y la Comunidad Valenciana (Villoria y Jiménez, 2012; Palau y Daviesa, 2013; Jiménez, 2015). A su vez, se suman dos resultados no mencionados tanto como los anteriores: Castilla

² Hay literatura que relaciona la ubicación ideológica de los encuestados con su valoración de la corrupción (Davis et al, 2004). Se decidió no controlar las respuestas por la ubicación ideológica debido a la evidencia que en el caso español demuestra que es irrelevante. Se ha utilizado el Barómetro Autonómico sobre Corrupción del 2012 del CIS para correr regresiones entre la ubicación ideológica como variable independiente y la valoración de la corrupción como variable dependiente. Los resultados, tanto en cada C. A como a nivel nacional, revelaron magnitudes de r^2 insuficientes, poca significancia, o incidencia muy baja de la primera variable en la segunda (ver anexos).

y León, y Murcia. Las comunidades donde la corrupción es menos señalada como un hábito generalizado son Navarra, Aragón, Cantabria y el País Vasco.

Tabla N° 1
Medias de los resultados de la encuesta por CC. AA

Comunidad Autónoma	REGU	RECO	SANC	Corr 1	Corr 2	Corr 3	REGU País
Andalucía	3,93	3,44	4,00	4,22	4,63	4,19	4,38
Aragón	2,50	3,00	2,33	3,42	2,83	2,25	3,92
Asturias	3,25	3,27	3,27	3,81	3,81	2,69	4,50
Islas Baleares	3,91	3,82	3,91	4,40	4,70	4,40	4,30
Canarias	3,90	4,14	3,95	4,67	4,85	3,95	5,10
Cantabria	2,57	2,93	3,00	3,79	3,57	3,14	4,29
Castilla y León	3,79	3,54	3,74	4,33	4,61	4,22	4,91
Castilla - La Mancha	2,91	3,45	3,27	3,91	4,36	4,09	4,27
Cataluña	3,87	3,68	3,45	4,26	4,48	4,29	4,87
Extremadura	2,80	3,89	3,50	3,88	3,63	3,13	4,13
Comunidad Valenciana	4,43	3,81	3,79	5,38	5,20	5,33	4,42
Galicia	3,25	3,00	3,33	4,33	4,35	4,52	4,16
La Rioja	3,11	3,33	3,44	4,00	3,50	3,44	4,22
Madrid	4,04	3,52	3,60	4,85	4,15	4,65	4,00
Murcia	4,20	3,60	3,60	4,80	4,20	4,30	4,40
Navarra	2,30	2,90	2,60	3,40	3,40	2,90	4,90
País Vasco	2,92	3,31	2,77	3,77	3,92	3,15	4,62
Media nacional	3,40	3,45	3,39	4,19	4,13	3,80	4,43

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta a expertos sobre la institucionalización informal de la corrupción en España. (REGU obedece a la pregunta por la regularidad; RECO es la pregunta sobre reconocimiento de la regla informal; SANC es la media de la pregunta sobre la existencia o no de una sanción; Corr1 corresponde a la regularidad de la corrupción urbanística; Corr2 a la regularidad de la corrupción en adjudicación de contratos o subvenciones; Corr3 a la regularidad de la corrupción en la financiación de los partidos políticos; y REGU País a la percepción sobre la regularidad de la corrupción en el país.

Una de las cosas que salta a la vista es que los expertos otorgaron valores más altos a la regularidad de la práctica de corrupción cuando se les preguntó por modalidades específicas, ya fuera corrupción urbanística (Corr 1), corrupción en la adjudicación de contratos y subvenciones (Corr 2), o financiación ilícita de partidos políticos (Corr 3). Mientras la media nacional en la pregunta sobre la regularidad de la práctica de corrupción (REGU) en las CC. AA fue de 3,40; la media en estas tres modalidades (REGUxModalidades) fue de 4,19, 4,13 y 3,80, respectivamente. Una posible explicación de esto es que es más fácil identificar la recurrencia de un acto de corrupción una vez que se asocia con un tema en particular. Mientras que se ve mucho más grave asignar un número por el total de la C. A, es mucho más sencillo identificar modalidades o escenarios particulares problemáticos (ver Tabla N°

2).³ Este capítulo utilizará la media de la pregunta por regularidad y la media entre las preguntas de regularidad por modalidades, como medidas de la primera dimensión del concepto de institucionalización informal de la corrupción. En el aparte final se justificará teóricamente cuál es la más conveniente.

Tabla N° 2
Regularidad de la corrupción por CC. AA según la encuesta

Comunidad Autónoma	REGU	REGUxModalidades	(-) REGU y REGUxModalidades
Andalucía	3,93	4,35	0,42
Aragón	2,50	2,83	0,33
Asturias	3,25	3,44	0,19
Baleares	3,91	4,50	0,59
Canarias	3,90	4,49	0,59
Cantabria	2,57	3,50	0,93
Castilla y León	3,79	4,39	0,60
Castilla - La Mancha	2,91	4,12	1,21
Cataluña	3,87	4,34	0,47
Extremadura	2,80	3,55	0,75
Comunidad Valenciana	4,43	5,30	0,87
Galicia	3,25	4,40	1,15
La Rioja	3,11	3,65	0,54
Madrid	4,04	4,55	0,51
Murcia	4,20	4,43	0,23
Navarra	2,30	3,23	0,93
País Vasco	2,92	3,62	0,70
Media nacional	3,40	4,04	0,64

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta a expertos sobre la institucionalización informal de la corrupción en España.

En la misma dirección, en todas las CC. AA a excepción de la Comunidad de Madrid fue más alto el valor dado a la regularidad de la práctica de corrupción en el total del país (REGU País) que en el de la propia C. A. Esto tiene sentido si se recuerda que tan sólo el 13,32% de los encuestados en el Barómetro Autonómico de la Corrupción realizado por el CIS (2012) consideraron que la corrupción era un problema mayor en su C. A que en el resto del país. En general, los españoles perciben que hay bastante corrupción en el país, pero no tanta dentro de sus CC. AA, algo que se puede relacionar a su vez con la idea de que en España la

³ Dos Comunidades Autónomas en particular ven subir sus medias más de un punto de la escala: Castilla – La Mancha y Galicia. Otras CC. AA como Cantabria, Navarra y la Comunidad Valenciana también elevan sus medias de forma significativa, ajustándose mejor con ello a otras mediciones de la regularidad de los actos de corrupción que presentaremos posteriormente.

percepción de la corrupción va en una dirección contraria a la experiencia personal con el fenómeno (Mendieta y Jiménez, 2012; Villoria y Jiménez, 2012; Palau y Daviesa, 2013; Jiménez, 2015; y Lapuente, 2016).

Validación de los resultados

A la hora de validar los resultados de la encuesta nos encontramos con la particularidad de que dos de las tres preguntas que aluden a dimensiones del concepto no tienen un referente empírico externo a la encuesta. Estas son la del reconocimiento de la regla informal de corrupción (RECO) y la de la advertencia de una sanción no oficial en caso de incumplirla (SANC), y sobre las cuales no existen datos por Comunidades Autónomas distintos a los recogidos. Sin embargo, sí existen datos con qué confrontar las percepciones de los expertos en torno la regularidad con que perciben los actos de corrupción en sus CC. AA.

Recientemente el Consejo General del Poder Judicial de España (CGPJ) permitió acceder a datos desagregados de apertura de procesos legales por corrupción en España. Con ello ha sido posible construir una tasa de condenas por delitos contra la Administración Pública en relación con el número de habitantes por cada C. A. Asimismo, el Centro de Investigaciones Sociológicas de España (CIS) ha realizado en 2012 un Barómetro representativo por las CC. AA en el que pedía a los encuestados valorar qué tanto consideraban que estaba extendida la corrupción en su respectiva comunidad. En el primer caso nos encontramos con una de las mediciones objetivas sobre las que la literatura advierte⁴, y en el segundo con una encuesta de percepciones con un *n* mucho más alto que el de la encuesta realizada por la investigación. Con estos dos insumos es posible comparar los resultados de las percepciones de los expertos y validarle antes de trabajar con los datos resultantes (ver Tabla N° 3 y Tabla N° 4).

⁴ El primer problema con las mediciones de condenas por corrupción es que no todos los casos son equiparables ni significan lo mismo en términos de evaluar el contexto, lo que se ejemplifica en que un caso de cohecho en un nivel local puede quedar al mismo nivel de medición que una trama de sobornos destinada a conseguir contratos a nivel nacional (Villoria y Jiménez, 2012). En segundo lugar, no todos los casos de corrupción son denunciados y procesados por el sistema judicial (Sandholtz y Koetzle, 2000; Johnston, 2005). Y, finalmente, no se sabe si se está midiendo la magnitud de la corrupción o si se está midiendo la voluntad política y administrativa de combatirla (Lambsdorff, 1999; Treisman, 2007).

Tabla N° 3
Magnitud de la regularidad de la corrupción en las CC. AA con otras fuentes

Comunidad Autónoma	REGU	REGUxModalidades	Suma del porcentaje de personas que creen que hay mucha o bastante corrupción en su C. A	Tasa de delitos contra la Administración Pública (x100000 habitantes)
Andalucía	3,93	4,35	86,07	4,88
Aragón	2,50	2,83	63,55	2,64
Asturias	3,25	3,44	72,60	1,71
Islas Baleares	3,91	4,50	91,55	4,26
Canarias	3,90	4,49	85,51	5,80
Cantabria	2,57	3,50	57,34	3,57
Castilla y León	3,79	4,39	66,97	3,29
Castilla - La Mancha	2,91	4,12	76,02	1,78
Cataluña	3,87	4,34	75,73	2,89
Comunidad Valenciana	4,43	5,30	90,73	6,18
Extremadura	2,80	3,55	49,99	3,89
Galicia	3,25	4,40	83,80	3,45
La Rioja	3,11	3,65	65,71	2,17
Madrid	4,04	4,55	85,54	3,95
Murcia	4,20	4,43	78,69	2,20
Navarra	2,30	3,23	79,14	0,14
País Vasco	2,92	3,62	79,35	3,68

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta a expertos sobre la institucionalización informal de la corrupción en España, datos del CPGJ y del Barómetro Autonómico (III) de septiembre de 2012.

Tabla N° 4
Correlación entre las medidas de regularidad de la encuesta y otras fuentes

		REGU	REGU Media (xMod)	Suma % que cree que hay mucha o bastante corrupción en su C. A	Tasa de delitos contra la Admon Pública
REGU	Correlación de Pearson	1	,895**	,624**	,299
	Sig. (bilateral)		,000	,007	,243
	N	17	17	17	17
REGU Media (xMod)	Correlación de Pearson	,895**	1	,672**	,300
	Sig. (bilateral)	,000		,003	,243
	N	17	17	17	17
Suma % que cree que hay mucha o bastante corrupción en su C. A	Correlación de Pearson	,624**	,672**	1	-,091
	Sig. (bilateral)	,007	,003		,729
	N	17	17	17	17
Tasa de delitos contra la Admon Pública	Correlación de Pearson	,299	,300	-,091	1
	Sig. (bilateral)	,243	,243	,729	
	N	17	17	17	17

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta a expertos sobre la institucionalización informal de la corrupción en España, datos del CPGJ y del Barómetro Autonómico (III) de septiembre de 2012.

Como se puede ver, las medias de regularidad de la corrupción en la encuesta no se correlacionan significativamente con la tasa de delitos contra la Administración Pública (0,299 para REGU y 0,300 para REGUxModalidades). Por el contrario, las respuestas de los expertos sí se correlacionan significativamente con las percepciones ciudadanas sobre corrupción recogidas en la encuesta del CIS. El carácter distinto de ambas mediciones (una objetiva y otra de percepciones sobre el tema) puede explicar por qué las mediciones de la encuesta parecen asemejarse a aquella que procede del mismo tipo de herramienta.

Vale anotar que entre las medias de regularidad por pregunta directa (REGU) y por media de las preguntas por modalidades específicas (REGUxModalidades) es la segunda la que presenta mejor correlación con las encuestas de percepción del CIS (0,624 y 0,672, respectivamente).

Resultados de las dimensiones del concepto por CC. AA

Los siguientes son los resultados por CC. AA de las tres dimensiones del concepto de institucionalización informal de la corrupción (con las dos mediciones de regularidad ya mencionadas):

Tabla N° 5
Media de las dimensiones del concepto de IIC por CC. AA

Comunidad Autónoma	REGU	REGUxModalidades	RECO	SANC
Andalucía	3,93	4,35	3,44	4,00
Aragón	2,50	2,83	3,00	2,33
Asturias	3,25	3,44	3,27	3,27
Islas Baleares	3,91	4,50	3,82	3,91
Canarias	3,90	4,49	4,14	3,95
Cantabria	2,57	3,50	2,93	3,00
Castilla y León	3,79	4,39	3,54	3,74
Castilla - La Mancha	2,91	4,12	3,45	3,27
Cataluña	3,87	4,34	3,68	3,45
Comunidad Valenciana	4,43	3,55	3,81	3,79
Extremadura	2,80	3,55	3,89	3,50
Galicia	3,25	4,40	3,00	3,33
La Rioja	3,11	3,65	3,33	3,44
Madrid	4,04	4,55	3,52	3,60
Murcia	4,20	4,43	3,60	3,60
Navarra	2,30	3,23	2,90	2,60
País Vasco	2,92	3,62	3,31	2,77
Media nacional	3,40	4,19	3,45	3,39

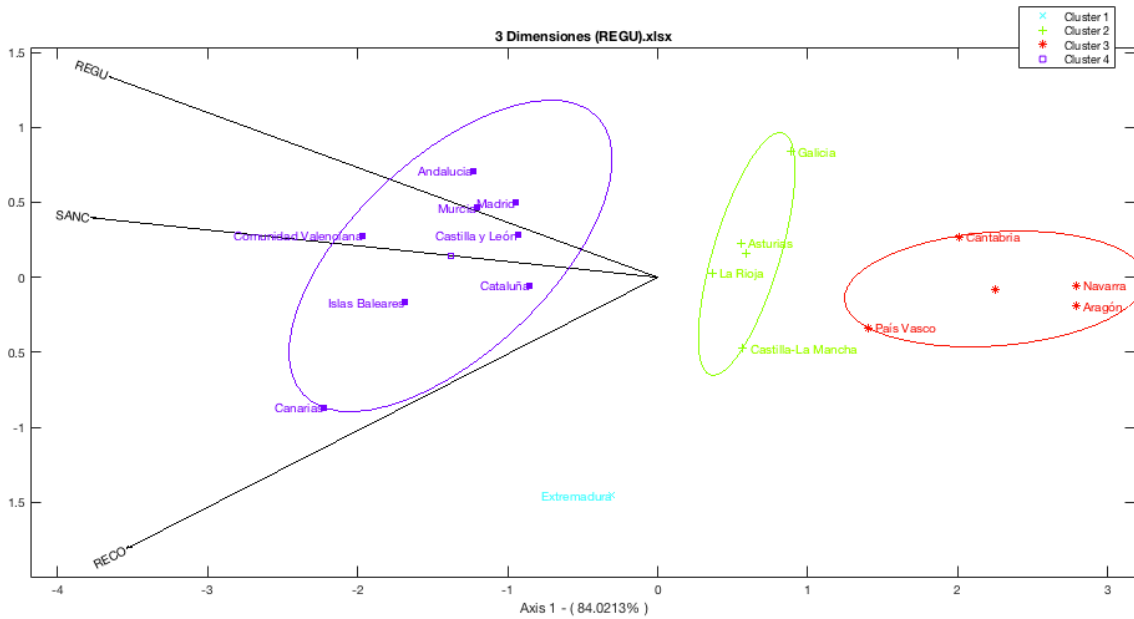
Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta a expertos sobre la institucionalización informal de la corrupción en España.

Así como un gráfico de dispersión nos ayudaría a visualizar la relación entre dos variables, el HJ-Biplot otorga una ventaja analítica al permitir visualizar e interpretar mejor la relación de tres o más dimensiones en torno a ejes factoriales comunes (Gabriel y Odoroff, 1990). Los Gráficos N° 3 y N° 4 muestran cómo se grafican las tres dimensiones que conforman el concepto de institucionalización informal de la corrupción, en un primer caso con REGU y en el otro con REGUxModalidades⁵. Como se verá la escogencia de una u otra medida de regularidad influirá en que CC. AA compartirán características clasificatorias en torno a las dimensiones.

⁵ Para el análisis HJ-Biplot se ha utilizado el programa estadístico realizado por José Luis Vicente Villardón (2010), Departamento de Estadística de la Universidad de Salamanca. De acuerdo a Rivas Pérez (2015): "...los métodos biplot están libres de hipótesis, capturan estructuras de covariación entre las variables y presentan los resultados en planos factoriales donde los ejes son las variables latentes." (2015: 2-3)

Gráfico N° 1

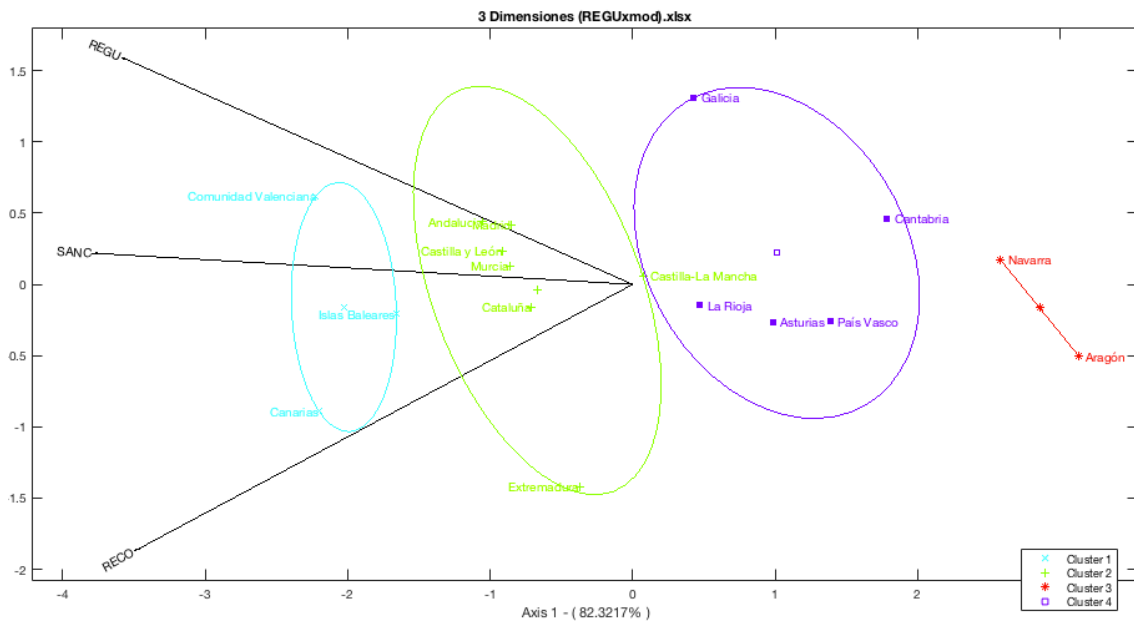
Representación gráfica de las dimensiones del concepto en las CC. AA (con REGU)



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta a expertos sobre la institucionalización informal de la corrupción en España.

En esta primera visualización se ha escogido que el programa reconozca por proximidad en torno a los ejes factoriales cuatro clusters: Un primer grupo de CC. AA con valores altos medio-altos en las 3 dimensiones: Canarias, Islas Baleares, la Comunidad Valenciana, Andalucía, Madrid, Cataluña, Castilla y León y Murcia; un segundo cluster con Extremadura, un caso atípico; un tercer grupo de valores medio bajos: Galicia, La Rioja, Castilla-La Mancha y Asturias; y un último grupo con valores bajos: País Vasco, Cantabria, Navarra y Aragón.

Gráfico N° 2
Representación gráfica de las dimensiones del concepto en las CC. AA (con REGUxModalidades)



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta a expertos sobre la institucionalización informal de la corrupción en España.

En esta segunda visualización los cuatro grupos principales van a ser diferentes. En primer lugar los casos con valores más altos de las tres dimensiones: Canarias, Islas Baleares y la Comunidad Valenciana; un segundo cluster con los casos de Madrid, Cataluña, Andalucía, Castilla y León, Murcia, Castilla – La Mancha y Extremadura; un grupo con valores medios y bajos, que contiene a Galicia, País Vasco, Cantabria, Asturias y La Rioja; y un último grupo con Navarra y Aragón.

3. Índice de Institucionalización Informal de la Corrupción (IIC)

A pesar de la visualización del HJ Biplot se sigue necesitando resolver cómo convertir los datos en una medida que nos permita advertir la variación entre las CC. AA. Al tiempo, usar estas mediciones de las dimensiones como variables dependientes, por separado, nos expone a problemas de multicolinealidad. Ambas cuestiones pueden enfrentarse al mismo tiempo con el análisis factorial y el desarrollo de un índice que contenga a las tres dimensiones (McClelland et al, 2017).

Las siguientes tablas presentan los resultados del análisis factorial para las tres dimensiones del concepto, en un primer caso con la regularidad directa y en un segundo con la regularidad media de las modalidades de corrupción:

Tabla N° 6

Análisis factorial, comunalidades y prueba KMO y Bartlett de las tres dimensiones del concepto con regularidad directa

Varianza total explicada

Componente	Autovalores iniciales			Sumas de extracción de cargas al cuadrado		
	Total	% de varianza	% acumulado	Total	% de varianza	% acumulado
1	2,532	84,396	84,396	2,532	84,396	84,396
2	,321	10,698	95,094			
3	,147	4,906	100,000			

Método de extracción: análisis de componentes principales.

Comunalidades

	Inicial	Extracción
Reconocimiento	1,000	,783
Sanción	1,000	,894
Regularidad	1,000	,855

Método de extracción: análisis de componentes principales.

Prueba de KMO y Bartlett

Medida Kaiser-Meyer-Olkin de adecuación de muestreo		,723
Prueba de esfericidad de Bartlett	Aprox. Chi-cuadrado	30,085
	gl	3
	Sig.	,000

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta a expertos sobre la institucionalización informal de la corrupción en España.

Tabla N° 7

Análisis factorial, comunalidades y prueba KMO y Bartlett de las tres dimensiones del concepto con regularidad media de las modalidades de corrupción

Varianza total explicada

Componente	Autovalores iniciales			Sumas de extracción de cargas al cuadrado		
	Total	% de varianza	% acumulado	Total	% de varianza	% acumulado
1	2,478	82,586	82,586	2,478	82,586	82,586
2	,377	12,568	95,154			
3	,145	4,846	100,000			

Método de extracción: análisis de componentes principales.

Comunalidades

	Inicial	Extracción
Reconocimiento	1,000	,757
Sanción	1,000	,903
Regularidad x Modalidades	1,000	,817

Método de extracción: análisis de componentes principales.

Prueba de KMO y Bartlett

Medida Kaiser-Meyer-Olkin de adecuación de muestreo		,684
Prueba de esfericidad de Bartlett	Aprox. Chi-cuadrado	28,284
	gl	3
	Sig.	,000

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta a expertos sobre la institucionalización informal de la corrupción en España.

Los resultados en ambos casos permiten reconocer que altos porcentajes de la varianza de las dimensiones están contenidos en un factor común. Un 84,396% de los valores de las dimensiones con la regularidad directa fueron explicados por un solo factor; mientras que un

82,586% de los valores de las dimensiones utilizando la regularidad media de las modalidades fueron contenidos en un solo eje factorial.

Luego con el propósito de medir la variable dependiente este trabajo ha desarrollado un Índice de Institucionalización Informal de la Corrupción (IIC), entendido como la magnitud con la cual los actos de corrupción poseen las condiciones para convertirse en regla de juego informal. Dado que no existen intentos previos de ponderación de las tres dimensiones del concepto de institución informal de Helmke y Levitsky (2004) se ha decidido elaborar y observar las ventajas de cuatro propuestas de indexación (ver Tabla N° 8).

Tabla N° 8
Cuatro propuestas del IIC

Nombre	Datos de regularidad	Ponderación
<i>IIC1</i>	REGU	REGU=0,33; RECO=0,33; SANC=0,33
<i>IIC2</i>	REGU	REGU=0,2; RECO=0,4; SANC=0,4
<i>IIC1mod</i>	REGUxModalidades	REGUxModalidades=0,33; RECO=0,33; SANC=0,33
<i>IIC2mod</i>	REGUxModalidades	REGUxModalidades=0,2; RECO=0,4; SANC=0,4

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta a expertos sobre la institucionalización informal de la corrupción en España.

Se ha optado por crear un IIC1, que otorga igual valor a las tres dimensiones (0,33), y un IIC2, que pondera como más importante la existencia de las últimas dos dimensiones (RECO Y SANC). Esto último se justifica teóricamente en que el índice no debe advertir tanto la percepción sobre la regularidad del acto de corrupción, sino las condiciones por las cuáles se constituye en institución informal. Es mucho más importante para el concepto que el índice reconozca por ejemplo un caso donde REGU tenga un valor bajo, pero sean altos valores de RECO Y SANC; que reconocer un caso en que REGU sea alto, con valores bajos de RECO Y SANC. En el primer caso y a pesar de haber baja regularidad, hay condiciones para que se haga regla de juego informal; en el segundo la regularidad por sí sola no va a desarrollar necesariamente estas condiciones.

Además de estos, se ha calculado el valor del Índice para el IIC1 y el IIC2 con los datos de la regularidad como media de las preguntas por modalidades (REGUxModalidades), ya que esta medida se correlaciona mejor con los datos del CIS por Comunidad sobre existencia o no de mucha corrupción en las CC. AA⁶.

Dadas estas cuatro propuestas, los siguientes son los resultados del IIC para todas las CC. AA:

⁶ Estos índices tienen como nombre IIC1mod y IIC2mod, respectivamente.

Tabla N° 9
Valores del IIC por CC. AA

Comunidad Autónoma	IIC1	IIC2	IIC1mod	IIC2mod
Andalucía	3,79	3,76	3,92	3,85
Aragón	2,61	2,63	2,72	2,70
Asturias	3,26	3,27	3,32	3,30
Islas Baleares	3,88	3,87	4,07	3,99
Canarias	3,99	4,02	4,19	4,13
Cantabria	2,83	2,89	3,14	3,07
Castilla y León	3,69	3,67	3,88	3,79
Castilla - La Mancha	3,21	3,27	3,61	3,51
Cataluña	3,66	3,63	3,82	3,72
Comunidad Valenciana	4,01	3,93	4,30	4,10
Extremadura	3,39	3,52	3,64	3,67
Galicia	3,19	3,18	3,57	3,41
La Rioja	3,29	3,33	3,47	3,44
Madrid	3,72	3,66	3,89	3,76
Murcia	3,80	3,72	3,87	3,77
Navarra	2,60	2,66	2,90	2,85
País Vasco	3,00	3,02	3,23	3,15
Promedio Nacional	3,40	3,41	3,62	3,54

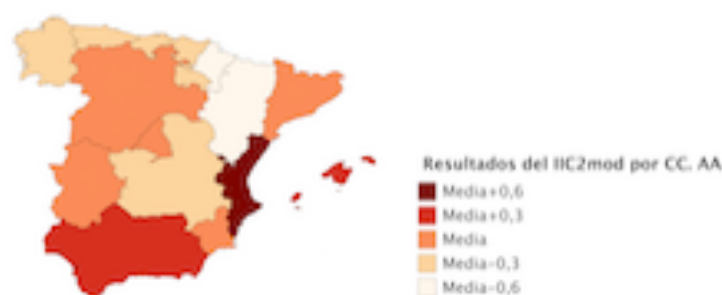
Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta a expertos sobre la institucionalización informal de la corrupción en España.

4. Resultados finales, más preguntas que respuestas, y unas correlaciones preliminares

Como se demostrará posteriormente los valores de las cuatro propuestas de IIC se correlacionan altamente entre sí, y se correlacionan de forma similar con las variables independientes. Esto se puede considerar resultado de la alta correlación entre las tres dimensiones originales. No obstante, la escogencia de una u otra ponderación y composición sí define cómo quedan ubicadas las CC. AA en una lista, lo que no es un asunto menor.

El trabajo considera que la regularidad medida como media de las modalidades supera el sesgo de valoración de la pregunta inicial por regularidad, al permitirle a los encuestados centrar el universo de la pregunta en acciones más reconocibles y directas. Asimismo, que la ponderación de las dimensiones debe reconocer el peso mayor de las segundas dimensiones, las de reconocimiento y sanción, en algo que el análisis factorial del *n* completo de las encuestas también soporta. Por esas razones se escoge el IIC2mod como el valor del IIC que se utilice como medida de la variable dependiente: la percepción de los encuestados sobre la institucionalización informal de la corrupción.

Gráfico N° 3 Mapa del IIC2mod en las CC. AA



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta a expertos sobre la institucionalización informal de la corrupción en España.

Los resultados del IIC escogido plantean más preguntas que respuestas para el desarrollo de la tesis. ¿Por qué la percepción del IIC no es más alta en la Comunidad de Madrid y Cataluña, que han sido protagonistas de buena parte de los escándalos de corrupción del país? ¿Por qué Galicia aparece tan bajo en los resultados y Castilla y León tan alto, si el sentido común pudiera ubicarlas diferente? ¿Qué explica el caso de Extremadura, donde la regularidad tiene valores bajos, pero el reconocimiento de la regla y la sanción es muy elevado? ¿Cómo se presentan los resultados por modalidades específicas de corrupción, un IIC de corrupción urbanísticas, uno de adjudicación de contratos y subvenciones, y uno de financiación ilícita de partidos? ¿Cómo valorar las distancias existentes entre las CC. AA a la hora de analizar los resultados?, entre otras cuestiones.

Posibles explicaciones de la variación del IIC

En cuanto a qué puede explicar las diferencias en el valor del IIC podemos reconocer al menos tres conjuntos de variables explicativas. Un primer conjunto considera fundamental el desarrollo económico y ciertos indicadores sociales (Svensson, 2005; Treisman, 2007; Olken y Pande, 2012). Aquí hay dos rumbos distintos: El primero es que la menor corrupción se debería al desarrollo económico, sus efectos en el capital humano y la correspondiente diferenciación institucional. Por lo tanto, donde no hubiera tales factores la corrupción seguiría siendo un problema (Lipset, 1960; Glaeser et al, 2004). El segundo es que serían las instituciones las causas históricas del desarrollo y por ende del control sobre la corrupción. Un determinado sendero institucional implicaría instituciones y valores que desarrollasen la sociedad e hiciesen un fenómeno menos frecuente a la corrupción (Acemoglu et al, 2001; La Porta et al, 1999; Treisman, 2000).

Una segunda parte de la literatura asigna a consideraciones culturales el peso de la explicación sobre la corrupción (Putnam, 2001; Torsello, 2015; Aderlyanova y Obryvalina, 2018; Habibov et al, 2018; You, 2018). La confianza interpersonal, la confianza en las instituciones y el capital social ayudarían a explicar las diferencias en términos de corrupción.

Un último conjunto de explicaciones se centra en las variables políticas que inciden en el fenómeno. Temas como la calidad de la democracia, el tipo de régimen y de sistema electoral podría incidir en la aparición o no del fenómeno (Montinola y Jackman, 2002; Brunetti y Weder, 2003; Panizza, 2001; Kunicová y Rose-Ackerman, 2005). Esto a pesar de la advertencia de Treisman (2007), que cree: "...there is no solid evidence that (...) is related to democratic institutions. (...) endogeneity is as great a concern (...) Corruption could itself weaken democratic institutions or could be caused by factors that also undermine democracy" (2007: 235).

Este texto sostiene que una posible variable independiente que explique las diferencias del IIC entre las CC. AA es la fortaleza política y la ausencia de cambio desde la transición de quienes controlan el gobierno de la Comunidad. Si el actor político que ocupa los puestos de poder tiene una distancia amplia con respecto de sus opositores y persiste en el tiempo, entonces tiene la posibilidad de establecer pautas de comportamiento regulares en torno a la distribución de recursos públicos. Si a esto le sumamos los poderes discrecionales elevados que los gobernantes locales y de las Autonomías tienen en el país, de acuerdo a Lapuente (2016), existe una receta para el desarrollo de instituciones informales de corrupción si no hay competencia política importante.

Como complemento, si las personas no están confiando en las instituciones políticas, que deben resolver y mediar los costos de cualquier transacción entre actores, entonces tienen que buscar formas de reducir los costos de transacción con arreglos específicos, informales, y que resuelven y distribuyen en un plano distinto al de las instituciones formales (Helmke y Levitsky, 2004). Si la repetición de estos arreglos es particularmente insolidaria, entonces los actores no esperarán de los demás más que un intento de timarles o aprovecharse de ellos, debido a que no es el Estado el que regule las interacciones y transacciones entre ciudadanos, sino estos equilibrios informales. Esto permite considerar que la confianza interpersonal puede estar relacionada de alguna forma, en una manera aún no clara para el trabajo, con la aparición de instituciones informales de corrupción.

Las siguientes tablas presentan cómo se correlacionan las mediciones de IIC con algunas variables independientes, a explorar. En el caso de la fortaleza política se mide con el promedio de las proporciones de escaños alcanzados por el primer partido en cada C. A,

desde la transición. El coeficiente de permanencia, se calcula de acuerdo a los cambios existentes en el gobierno desde la transición. La confianza interpersonal se mide con los promedios de los resultados del CIS en los barómetros en que incluye la pregunta (desde 2006). El PIB per cápita se presenta para 2013 con relación a la media europea. La medida de cuanto se cree que las personas van a aprovecharse o ser honradas se toma de las encuestas del CIS en los barómetros autonómicos.

Tabla N° 10
IIC y algunas variables independientes

Comunidad Autónoma	IIC	Prop. escaños	Coef. de perman.	Confianza interpersonal.	PIB % (Europe)	Aprovech vs Honrad.
Andalucía	3,85	0,53	1,00	4,58	60	5,166
Aragón	2,70	0,39	0,14	5,77	90	6,167
Asturias	3,30	0,48	0,43	4,83	72	5,383
Islas Baleares	3,99	0,49	0,43	4,48	86	4,864
Canarias	4,13	0,60	0,86	4,78	70	5,073
Cantabria	3,07	0,44	0,29	5,10	74	6,188
Castilla y León	3,79	0,55	0,86	4,60	77	5,111
Castilla - La Mancha	3,51	0,55	0,71	4,45	64	5,000
Comunidad Valenciana	3,72	0,54	0,71	4,74	97	5,333
Cataluña	4,10	0,43	0,57	4,99	72	5,053
Extremadura	3,67	0,54	0,71	4,89	56	4,582
Galicia	3,41	0,49	0,71	4,52	72	4,474
La Rioja	3,44	0,51	0,57	5,11	90	5,067
Madrid	3,76	0,51	0,71	5,34	112	5,644
Murcia	3,77	0,61	0,86	3,96	67	5,333
Navarra	2,85	0,42	0,29	5,57	101	5,607
País Vasco	3,15	0,36	0,71	5,25	107	5,513

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta a expertos sobre la institucionalización informal de la corrupción en España, datos electorales de España y datos del CIS.

Tabla N° 11
Correlaciones preliminares del IIC (4 propuestas) con algunas variables

Correlaciones			Índice 2 con modalidades	Fuerza del primer partido	Confianza Interpersonal	Cambios de Gobierno	NEP Votos	Aprovechamiento vs Honradez 2014 (p2)	Prop. GDP Europa
Rho de Spearman	Índice 2 con modalidades	Coeficiente de correlación	1,000	,703**	-,593*	,685**	-,267	-,495*	-,371
		Sig. (bilateral)	.	,002	,012	,002	,300	,043	,142
		N	17	17	17	17	17	17	17

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta a expertos sobre la institucionalización informal de la corrupción en España, datos electorales de España y datos del CIS.

Advirtiendo que correlación no implica causación, el IIC se correlaciona de forma positiva en una manera significativa con la fuerza política del partido en el poder y la permanencia del partido en la Comunidad. A mayor fuerza del partido en el poder y mayor permanencia en el tiempo suben los valores del IIC.

Se correlaciona de forma negativa con la confianza interpersonal y la idea que las personas van a aprovecharse del otro en lugar de ser honradas. A menor confianza interpersonal y mayor creencia que las personas son aprovechadas en lugar de honradas, suben los valores del IIC. Será necesario afinar el análisis para advertir si estas variables explicativas son en efecto causas de la variación del IIC.

Referencias

- Ardelyanova, Y., & Obryvalina, O. (2018). Comparative Analysis of Inequality, Corruption, and Trust Studies in Modern Societies. *Mediterranean Journal of Social Sciences*, 9(1), 65.
- Acemoglu, Daron, James A. Robinson and Simon Johnson. (2001). "The Colonial Origins of Comparative Development: An Empirical Investigation." *American Economic Review*. December, 91, pp. 1369–401.
- Basabe-Serrano, S. (2013). Explicando la corrupción judicial en las cortes intermedias e inferiores de Chile, Perú y Ecuador. *Perfiles latinoamericanos*, 21(42), 79-108.
- Brunetti, A., & Weder, B. (2003). A free press is bad news for corruption. *Journal of Public economics*, 87(7), 1801-1824.
- Davis, C. L., Camp, R. A., & Coleman, K. M. (2004). The influence of party systems on citizens' perceptions of corruption and electoral response in Latin America. *Comparative Political Studies*, 37(6), 677-703.
- Gabriel, Karl Ruben y Charles L. Odoroff (1990), "Biplot in biomedical research", *Statistics in Medicine*, núm. 9, pp. 469-485.
- Habibov, N., Afandi, E., & Cheung, A. (2017). Sand or grease? Corruption-institutional trust nexus in post-Soviet countries. *Journal of Eurasian studies*, 8(2), 172-184.
- Glaeser, et al. (2004). "Do Institutions Cause Growth?" *Journal of Economic Growth*. 9:3, pp. 271–303.
- Helmke, G., & Levitsky, S. (2004). Informal institutions and comparative politics: A research agenda. *Perspectives on politics*, 2(04), 725-740.
- Jiménez Sánchez, F. (2008). Boom urbanístico y corrupción política en España. *Mediterráneo económico*, 14.
- Johnston, Michael (2005): *Syndromes of Corruption: Wealth, Power, and Democracy*, Cambridge: Cambridge University Press.

- Klitgaard, R. (1988) *Controlling Corruption* (Berkeley, Calif.: University of California Press).
- Köbis, N. C., van Prooijen, J. W., Righetti, F., & Van Lange, P. A. (2016). Prospection in individual and interpersonal corruption dilemmas. *Review of General Psychology*, 20(1), 71.
- Kunicova, J., & Rose-Ackerman, S. (2005). Electoral rules and constitutional structures as constraints on corruption. *British Journal of Political Science*, 35(04), 573-606.
- Lambsdorff, Johann G. (1999): *Corruption in Empirical Research: A Review*. Transparency International Working Paper.
- Llanos, et al. (2015). Informal interference in the judiciary in new democracies: a comparison of six African and Latin American cases. *Democratization*, 1-21.
- Mendieta, M. V., & Jiménez, F. (2012). ¿Cuánta corrupción hay en España? Los problemas metodológicos de la medición de corrupción (2004-2011). *Revista de estudios políticos*, (156), 13-47.
- McClelland, G. H., Irwin, J. R., Disatnik, D., & Sivan, L. (2017). Multicollinearity is a red herring in the search for moderator variables: A guide to interpreting moderated multiple regression models and a critique of Iacobucci, Schneider, Popovich, and Bakamitsos (2016). *Behavior research methods*, 49(1), 394-402.
- Montinola, G. R., & Jackman, R. W. (2002). Sources of corruption: A cross-country study. *British Journal of Political Science*, 32(01), 147-170.
- Olken, B. A., & Pande, R. (2012). Corruption in Developing Countries. *Annu. Rev. Econ.*, 4(1), 479-509.
- Palau, A., & Davesa, F. (2013). El impacto de la cobertura mediática de la corrupción en la opinión pública española. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas (REIS)*, 144(1), 97-124.
- Panizza, U. (2001). Electoral rules, political systems, and institutional quality. *Economics and Politics*, 13(3), 311-342.
- Richards, L. (2017). Using Survey Methods to Research Corruption. How to research corruption?, 4.
- Reinikka, R., & Svensson, J. (2006). Using micro-surveys to measure and explain corruption. *World Development*, 34(2), 359-370.
- Sandholtz, W., & Koetzle, W. (2000). Accounting for corruption: Economic structure, democracy, and trade. *International studies quarterly*, 44(1), 31-50.
- Svensson, J. (2005). Eight questions about corruption. *The Journal of Economic Perspectives*, 19(3), 19-42.
- Torsello, D. (2015). Corruption as Social Exchange: the View from Anthropology. In *Debates of Corruption and Integrity* (pp. 159-183). Palgrave Macmillan UK.

Treisman, Daniel. (2000). "The Causes of Corruption: A Cross-National Study." *Journal of Public Economics*. 76:3, pp. 399–457.

_____ (2007). What Have We Learned About The Causes Of Corruption From Ten Years Of Cross-National Empirical Research? *Annu. Rev. Polit. Sci.*, 10, 211-44.

Villoria, M., & Jiménez, F. (2012). La corrupción en España (2004-2010): datos, percepción y efectos. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas (REIS)*, 138(1), 109-134.

You, J. S. (2018). Trust and Corruption. *The Oxford Handbook of Social and Political Trust*, 473.